

EL IMPACTO DE LA VIOLENCIA ESTATAL EN LA LIBERTAD DE EXPRESIÓN
Y DE PRENSA DESDE LA ELECCIÓN DEL 28 DE JULIO AL 31 DE OCTUBRE DE 2024

Represión y censura poselectoral en Venezuela

ESPACIO PÚBLICO

Se trata de una investigación llevada a cabo por la ONG Espacio Público. En ella se da cuenta –a través del monitoreo propio de casos de violaciones a la libertad de expresión, y en entrevistas abiertas semiestructuradas realizadas a un grupo de periodistas que fueron anonimizadas– del impacto de la intervención estatal en lo que tiene que ver con la libertad de expresión y de prensa durante las elecciones del 28 de julio de 2024.

En una forma de gobierno democrática, la libertad de expresión en contextos electorales es de suma importancia, al permitir que las personas expresen sus opiniones sin restricciones, accedan a la información de manera oportuna y, por lo tanto, debatan con otros, analicen individualmente y tomen decisiones fundamentadas.

Los medios de comunicación facilitan la participación al brindar cobertura a los diversos candidatos, partidos o corrientes políticas que forman parte de la contienda electoral. Sin embargo, a lo largo de la historia, se constata que las limitaciones a la libertad de expresión en Venezuela se intensifican durante los periodos electorales.

En quince elecciones monitoreadas entre los años 2003 y 2022, se registraron 273 denuncias de vulneración al derecho a la libertad de expresión, la mayoría de ellas el día de las elecciones.

Estas denuncias se relacionaron, principalmente, con la obstrucción de la cobertura periodística y la censura en medios tradicionales.

El pasado 28 de julio, se registraron 34 denuncias, una cifra comparable a la registrada el 7 de octubre de 2012. Sin embargo, al revisar el contexto anterior o los meses previos al evento, la incidencia de casos relacionados con las elecciones en 2024 es significativamente mayor que hace doce años, con 98 denuncias de violaciones a la libertad de expresión frente a las diez registradas en 2012.

Los datos revelan un escenario actual mucho más adverso. Este año, las violaciones al derecho aumentaron principalmente hacia sectores de oposición política. Activistas y ciudadanos que expresaron públicamente su apoyo a María Corina Machado y al candidato Edmundo González, o medios de comunicación y periodistas que hi-

DOCUMENTO

cieron cobertura de las movilizaciones de ambos fueron víctimas recurrentes de represalias, como detenciones arbitrarias o clausuras de emisoras¹.

A diferencia de años anteriores, las restricciones no cesaron el día de las elecciones, por el contrario, se instauró un nuevo ciclo represivo que continúa hasta hoy y que ha tenido graves consecuencias. Este deterioro de las libertades durante los periodos electorales tiene un impacto negativo en la democracia, ya que impide que los ciudadanos participen plenamente en el proceso electoral y limita su capacidad para tomar decisiones informadas. Además, crea un clima de miedo y autocensura que inhibe la discusión pública sobre temas de interés público.

Los datos de este informe se basan en el monitoreo propio de casos de violaciones a la libertad de expresión (ver metodología), y en entrevistas abiertas semiestructuradas realizadas a un grupo de periodistas que fueron anonimizadas.

DETENCIONES ARBITRARIAS

Entre el 28 de julio y el 31 de octubre, registramos 49 detenciones en represalia por ejercer el derecho a la libertad de expresión e información. A las personas infoc ciudadanas y manifestantes, le siguieron veintiún periodistas o trabajadores de medios de comunicación como consecuencia de su labor periodística, por la difusión de contenidos de interés público, con antecedentes de represalias por esos motivos o por causas desconocidas a la fecha.

Las detenciones arbitrarias se dieron hacia varios perfiles de profesionales de la comunicación. En primer lugar, aquellas realizadas *durante o tras la cobertura periodística el día 28 de julio y siguientes*, esto incluyó fotógrafos, camarógrafos y comunicadores de medios nacionales e internacionales.

En este grupo se cuentan Erika Rincón y Miguel Pachano, del *Diario Órbita*, detenidos por la Guardia Nacional Bolivariana (GNB) en El Tigre, estado Anzoátegui, por hacer tomas con un dron, posteriormente fueron liberados²; El periodista Jesús Piñero fue detenido³ brevemente por un componente de la Policía Nacional Bolivariana (PNB) mientras esperaba por el proceso de auditoría ciudadana a las afueras de un centro

electoral en La Pastora, Caracas, donde fue intimidado por grupos oficialistas y representantes del Consejo Nacional Electoral.

Juan Ramón Martínez Minuesa, conocido como “Cake” Minuesa, periodista español reportero de *OkDiario*, fue detenido y deportado del país⁴ mientras hacía cobertura de las elecciones. Horas después, el 29 de julio, Yousner Alvarado, camarógrafo del medio *Noticiero Digital*, fue detenido por la GNB mientras hacía cobertura en la Av. 23 de Enero, de la ciudad de Barinas. Al día siguiente, Paúl León, camarógrafo de *VPITV*, fue detenido arbitrariamente por la Policía Nacional Bolivariana en el estado Trujillo mientras cubría una protesta. El 30 de julio fue detenido el periodista Joaquín De Ponte, durante unas siete horas, en un destacamento de la Guardia Nacional Bolivariana en San Juan de Los Morros, estado Guárico⁵.

El 1 de agosto, el periodista Iván Núñez y el camarógrafo José Luis Tapia, corresponsales de la *Televisión Nacional de Chile* fueron detenidos por una patrulla militar en Chururú, localidad ubicada en las cercanías de Barinas, tras haber ingresado por tierra al país. Fueron trasladados a un recinto militar y sometidos a interrogatorio, se les acusó de espionaje. Tras la intervención diplomática, fueron deportados⁶.

La reportera gráfica Deysi Peña fue detenida el 3 de agosto por funcionarios de la Policía de Miranda, de la Dirección del Servicio de Investigación Penal. Peña hizo cobertura de calle días antes, durante las protestas poselectorales en el municipio Carrizal, del estado Miranda. El mismo día, la División de Investigaciones Policiales de PNB ejecutó la detención de Eleánger Navas, *community manager* del diario *Oriental*, de El Tigre, estado Anzoátegui, acusado públicamente por el fiscal Saab de “viralizar información manipulada, generando miedo y zozobra” y “participar en concentraciones violentas”⁷. El 3 de agosto también fue detenido el reportero gráfico Fernando Chuecos, en el estado Trujillo; fue sacado de su casa sin orden judicial⁸.

Ana Carolina Guaita, periodista del medio digital *La Patilla*, fue detenida sin orden judicial, el 20 de agosto por funcionarios del Servicio Bolivariano de Inteligencia Nacional (Sebin) en la parroquia Maiquetía, del estado La Guaira.

De acuerdo con fuentes periodísticas y públicas, la detención de Guaita es un método de presión para que sus padres, dirigentes opositores que salieron del país tras ser perseguidos por hacer campaña a favor de Edmundo González, se entreguen a las autoridades. Guaita fue acusada por los delitos de terrorismo e incitación al odio, la Fiscalía la señaló de liderar la quema de un módulo policial en Maiquetía durante las protestas poselectorales, hecho del que ella solo hizo cobertura periodística⁹.

Por la difusión de contenidos de interés público en medio del contexto de conflictividad poselectoral registramos los casos José Gregorio Camero, quien fue detenido el 3 de agosto en Valle de la Pascua, estado Guárico, tras la realización de una protesta opositora. Camero es un periodista y activista conocido por sus publicaciones críticas al Gobierno nacional. Jesús Mata, activista político que tiene un programa de radio en el municipio Boconó del estado Trujillo, fue detenido el 3 de agosto por la GNB sin orden judicial.

En el estado Bolívar fue detenido sin orden judicial, el 16 de agosto, Gilberto Reina, editor del portal web *La Sapa del Orinoco*. Reina fue sacado de su residencia horas después de que publicara un video en su cuenta personal de Instagram llamando a participar en una protesta en rechazo a los resultados anunciados por el Consejo Nacional Electoral. Leocenis García, activista político y periodista fue detenido por el Servicio Bolivariano de Inteligencia Nacional (Sebin) el 11 de septiembre, luego de publicar un video en sus redes sociales donde acusó al Gobierno de violar la Constitución tras la elección presidencial.

Por razones que inicialmente no están relacionadas con las elecciones o por causas aún no esclarecidas, pero que comparten características con los patrones de detención arbitraria o de individuos que han sido previamente amonestados por ejercer su derecho a la libertad de expresión, registramos los siguientes casos:

El periodista Víctor Ugas fue detenido el 18 de agosto tras un altercado con el creador de contenidos Emmanuel Marcano, quien ha estado vinculado públicamente con el oficialismo. Para Ugas no es la primera detención, estuvo encarce-

lado entre 2014 y 2017, tras ser acusado como responsable de publicar una serie de fotos del cadáver del exdiputado Robert Serra. A Ugas le fueron imputados los delitos de revelación indebida de data y espionaje informático y permaneció preso hasta 2017 a pesar de cumplir su condena de dos años y ocho meses. Luego, en 2019, fue detenido junto al diputado opositor Gilber Caro, los familiares desconocieron su paradero hasta que fue excarcelado el 17 de enero de 2020. El tribunal a cargo le dictó medidas cautelares y le prohibió hablar sobre el caso. Actualmente Ugas es imputado por “instigación al odio” y está recluido en el Centro Penitenciario Yare III.

El 1 de agosto, el periodista Iván Núñez y el camarógrafo José Luis Tapia, corresponsales de la Televisión Nacional de Chile fueron detenidos por una patrulla militar en Chururú, localidad ubicada en las cercanías de Barinas, tras haber ingresado por tierra al país. Fueron trasladados a un recinto militar y sometidos a interrogatorio, se les acusó de espionaje. Tras la intervención diplomática, fueron deportados.

La periodista de espectáculos, Carmela Longo, fue detenida el 25 de agosto por funcionarios de la Policía Nacional Bolivariana (PNB), quienes se presentaron en su residencia con una orden de allanamiento. Los efectivos también detuvieron al hijo de Longo y confiscaron sus equipos informáticos. Días antes, Longo manifestó haber sido despedida del periódico *Últimas Noticias*, luego de casi veinte años de labores en el medio que cambió de propietarios en 2013 y adoptó una línea editorial oficialista.

La periodista fue imputada por los delitos de terrorismo e incitación al odio y excarcelada al día siguiente, el 26 de agosto. Se desconocen públicamente los hechos que motivaron la detención y el inicio del proceso judicial penal, no obstante, los delitos coinciden con los imputados a periodistas, reporteros y trabajadores de la prensa reprimidos por su labor en el contexto electoral, a saber: terrorismo e incitación al odio¹⁰.

DOCUMENTO

Familiares del locutor y activista Edwin Santos denunciaron públicamente su desaparición el 24 de octubre, ya que la última comunicación que tuvieron con él fue en la tarde del día anterior. Santos habría sido interceptado y montado en una camioneta, según lo indicado por miembros de la comunidad¹¹. El 25 de octubre, Santos fue encontrado muerto en el sector La Arenosa, ubicado en la carretera que une a la población de El Nula (estado Apure) con El Piñal, en el estado Táchira, donde vivía el activista¹². El mismo día 25, el director del Cuerpo de Investigaciones Científicas, Penales y Criminalísticas (CICPC), Douglas Rico, publicó una comunicación donde aseguró que la causa de la muerte fue “un accidente de tránsito tras impactar la moto que conducía contra un árbol” y refiere a los resultados de “una necropsia de ley”¹³. Santos era locutor de un programa musical radial, activista social en su comunidad, y militante del partido Voluntad Popular.

Para Ugas no es la primera detención, estuvo encarcelado entre 2014 y 2017, tras ser acusado como responsable de publicar una serie de fotos del cadáver del exdiputado Robert Serra. A Ugas le fueron imputados los delitos de revelación indebida de data y espionaje informático y permaneció preso hasta 2017 a pesar de cumplir su condena de dos años y ocho meses.

Hasta el 4 de noviembre de 2024, el Ministerio Público no ha emitido ninguna comunicación oficial sobre el inicio de una investigación formal que permita corroborar la versión proporcionada por las autoridades policiales. Tanto la población de El Nula como la de El Piñal se ubican en la región fronteriza con Colombia, con una distancia de menos de cuarenta kilómetros en el primer caso y aproximadamente setenta kilómetros en el caso del asentamiento tachirenses.

Durante varios años, una parte considerable de la extensa región fronteriza ha sido testigo de la presencia de agrupaciones armadas irregulares. En el año 2021, se registraron enfrentamientos entre facciones disidentes de las Fuerzas Ar-

mas Revolucionarias de Colombia (FARC) y organismos de seguridad venezolanos, en el Municipio Páez del estado Apure, mismo municipio de la localidad de El Nula. Dicho conflicto dio lugar al desplazamiento forzado de más de 6 mil personas y, de acuerdo con la organización Fundaredes, se produjeron al menos treinta detenciones arbitrarias¹⁴.

El 25 de octubre de 2024, el periodista Nelin Escalante, comunicador independiente dedicado a la fuente económica, acudió a una cita pautada en un centro comercial de Caracas por funcionarios de la Dirección General de Contrainteligencia Militar (DGCIM). Desde ese momento hasta el 31 de octubre, se desconoció el paradero de Escalante por lo que estuvo sometido a desaparición forzada.

El Colegio Nacional de Periodistas denunció la situación¹⁵ y señaló que, tras reunirse con los funcionarios en el centro comercial, Escalante se movilizó con ellos a la sede principal de la DGCIM en Boleíta Norte, para atender otra reunión que solicitaron. Desde ese momento ni familiares ni colegas pudieron contactar con él.

La familia del periodista, así como sus representantes legales, se presentaron en diversas sedes de organismos de seguridad con el objetivo de hacer averiguaciones sobre el paradero del reportero, sin obtener respuestas satisfactorias. El 1 de noviembre, Escalante comunicó a través de la plataforma de Instagram¹⁶ que, a partir del 31 de octubre, se encontraba con su familia y expresó su agradecimiento por el apoyo y la solidaridad recibidos durante los últimos días, sin brindar más información al respecto.

DE DETENCIONES BREVES A PROCESOS PENALES EN PRISIÓN

Más de la mitad de las detenciones arbitrarias hacia periodistas y trabajadores de la comunicación (doce) derivaron en el inicio de procesos judiciales y once se encuentran encarcelados/as. En todos los casos se reitera un patrón de incomunicación formal, prohibición de las visitas regulares, o al menos durante los primeros 45 días, negación de una defensa de confianza, así como al acceso a expedientes e información de los procesos judiciales. La defensa pública im-

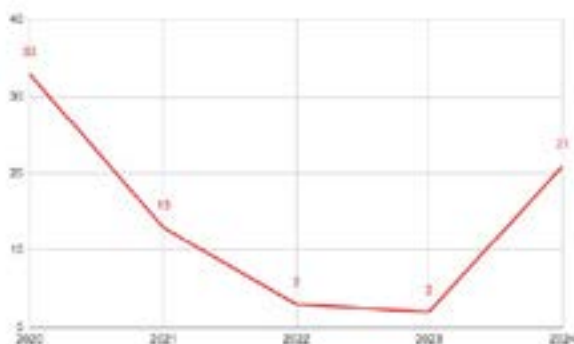
puesta niega acceso a los expedientes, en algunos casos por órdenes del tribunal, y en otras ocasiones no se ofrecen explicaciones.

La ley exige que si en los primeros 45 días la Fiscalía no presenta acusación, la persona debe quedar libre de forma inmediata, sin embargo, en la mayoría de los casos no hubo ni siquiera audiencia preliminar en ese mes y medio, por lo que ni siquiera es posible calificar estos procesos como investigaciones judiciales en sentido estricto. Aproximadamente dos meses después de las detenciones, se llevaron a cabo algunas audiencias, como en los casos de Paúl León¹⁷ y Deysi Peña¹⁸, quienes fueron remitidos a la etapa de juicio sin contar con una defensa de su confianza, ni recibir visitas regulares de sus familiares.

Los periodistas constituyen las principales víctimas en cuanto a las restricciones a la libertad de expresión en el país, en lo que respecta a los impedimentos de la cobertura, la negación de información de interés público y las políticas de censura que afectan a los medios de comunicación. Anteriormente, las detenciones de los profesionales de la comunicación solían ser de corta duración en la mayoría de los casos; sin embargo, en este contexto de alta conflictividad la tendencia de las mismas ha sido incrementarse.

Tras el 28 de julio, registramos un aumento considerable de periodistas y trabajadores de medios detenidos por mayores periodos de tiempo, y con la apertura de procesos penales en prisión. Desde finales de julio hasta el 31 de octubre, de los veintiún trabajadores (ver figura 1) de medios que fueron privados de libertad, once se mantienen en la cárcel, con procesos penales iniciados.

FIGURA 1. TOTAL DE PERIODISTAS/TRABAJADORES DE LOS MEDIOS DETENIDOS ENTRE 2020-2023 (AÑO COMPLETO) Y 2024 (ENERO A OCTUBRE).



ATAQUES DE AUTORIDADES LOCALES

Entre julio y octubre, autoridades de los estados Trujillo, Portuguesa y Mérida, lideraron hostigamientos, amenazas e iniciativas restrictivas hacia periodistas, medios de comunicación y, en general, contra la libre difusión de contenidos e información de interés público en el contexto poselectoral.

En sus casi siete años de vigencia, la llamada “ley contra el odio” se usa para amenazar, detener y procesar penalmente a personas que expresen o difundan informaciones o ideas de interés público que cuestionen a las autoridades. Hasta 2023, veinte periodistas, trabajadores de la prensa y medios de comunicación han sido víctimas, a través de esta ley, de hostigamientos judiciales, intimidaciones, detenciones arbitrarias y censuras.

El 31 de julio circuló un comunicado del alcalde del municipio Boconó, Alejandro García, dirigido a los dueños de medios de comunicación para que cumplieren “sin titubeos”, lo establecido en la ley en cuanto a la “Paz, Convivencia Ciudadana y el resguardo del Patrimonio Público” y los exhortaba a rechazar las “amenazas” que recibía la población por “los distintos medios de comunicación y redes sociales”. Indicó que la alcaldía no toleraría “el desconocimiento del Jefe de Estado y de Gobierno” por parte de los medios de comunicación, al referirse a la cobertura de las protestas poselectorales. El 3 de agosto, durante una concentración oficialista en Boconó, el alcalde García acusó a la *emisora Boconesa 107.3 FM* de ser “una emisora golpista y cómplice” de un presunto ataque en contra del Liceo Dalla Acosta, denunciado por García, y ocurrido el 28 de julio.

El 2 de agosto, el gobernador del estado Trujillo, Gerardo Márquez, amenazó a los medios de comunicación de la entidad con ser objeto de la “operación tun tun”, que hace referencia a las detenciones arbitrarias realizadas por organis-

DOCUMENTO

mos de seguridad del Estado a personas consideradas opositoras al gobierno de Maduro. El gobernador se refirió a las publicaciones de los medios como “panfletos digitales” que difunden contenidos que “incitan al odio”. “Quiero verlos ante los tribunales”, reiteró.

“Si esos medios que se sindicalizan para criticar y sacar miles de cosas en contra de la revolución, llegasen por algún motivo a entrar al palacio de gobierno en Trujillo tienen que entrar de rodillas”, sentenció Márquez.

Las autoridades de Trujillo, especialmente el gobernador Márquez, han liderado ataques verbales regulares contra medios de comunicación y periodistas del estado que manejan una línea crítica e independiente del Gobierno nacional. El gobernador calificó como “palangristas” y “golpistas” a comunicadores por publicar denuncias de trabajadores públicos de la entidad. Días antes a estas declaraciones, un medio de comunicación trujillano fue atacado por personas encapuchadas con bombas molotov y piedras, en enero de 2023. “Tienes la guerra declarada conmigo”, sentenció Márquez contra un periodista por difundir un hecho de interés público a finales de 2023.

El 1 de agosto, el gobernador de Portuguesa, Primitivo Cedeño, ordenó el “seguimiento permanente a los portales de redes sociales que están incitando al odio” durante un balance de las actuaciones gubernamentales en el contexto de las protestas poselectorales, donde además se refirió a la ejecución de la operación “tun tun” por parte de la policía del estado.

El 7 de agosto, el gobernador del estado andino de Mérida, Jehyson Guzmán, promulgó el Decreto N° 235, mediante el cual se creó la *Comisión jurídica contra el odio por la convivencia pacífica y la tolerancia*. Este instrumento reproduce la tipificación como delito del ejercicio de la libertad de expresión, tal y como se refleja en la denominada *Ley contra el odio, por la convivencia pacífica y la tolerancia*, vigente desde el año 2017. La Comisión tiene como propósito atender las denuncias de ciudadanos que hayan sido víctimas de acciones de odio, desprecio, hostigamiento, discriminación y violencia, así como asesorar, prestar asistencia y acompañar en la presentación de denuncias ante el Ministerio Público.

El decreto de la gobernación merideña reproduce una narrativa tergiversada de la instigación al odio, que entiende como tal, en la práctica, a las expresiones o conductas que el partido de gobierno considere críticas hacia su gestión, autoridades y funcionarios. En sus casi siete años de vigencia, la llamada “ley contra el odio” se usa para amenazar, detener y procesar penalmente a personas que expresen o difundan informaciones o ideas de interés público que cuestionen a las autoridades. Hasta 2023, veinte periodistas, trabajadores de la prensa y medios de comunicación han sido víctimas, a través de esta ley, de hostigamientos judiciales, intimidaciones, detenciones arbitrarias y censuras.

De acuerdo con la *Gaceta Oficial* N° 5.643, este decreto fue dictado el 1 de agosto de 2024, es decir, seis días antes de su publicación oficial. El contenido del artículo décimo dictamina que su vigencia es “a partir de su expedición, sin perjuicio de su publicación en la *Gaceta Oficial*...”. Esta redacción omite la importancia y obligación legal de publicar las normativas del Estado para que tengan vigencia efectiva. Pretender el cumplimiento de una norma, sin que exista conocimiento público de la misma, violenta las garantías mínimas del Estado de derecho. De acuerdo con la postura del Gobierno nacional, el considerar la crítica legítima o la divulgación de asuntos de interés público como *incitación al odio* representa una narrativa común de las autoridades regionales y locales. Esta perspectiva conduce a la criminalización de la práctica periodística a través de diversos mecanismos:

- Amenaza preventiva, con el objetivo de sembrar temor y promover la autocensura. Esto se manifiesta en avisos de monitoreo y seguimiento de publicaciones y contenidos difundidos por redes sociales y medios de comunicación, desde las llamadas *salas situacionales*.
- Difusión sistemática y coordinada de información falsa (al menos desde cuentas institucionales y de autoridades oficialistas) para desprestigiar públicamente a los trabajadores de la prensa y a los medios de comunicación. Esta estrategia busca justificar posibles acciones violentas y mantenerlas impunes.
- Amenazas concretas, circulación informal de listados de personas “buscadas” para ser de-

tenidas arbitrariamente en el marco de la operación “tun tun”, así como detenciones arbitrarias efectivas sin orden judicial ni debido proceso, seguidas de encarcelamientos por tiempo indefinido.

“SE BUSCAN”

En las semanas posteriores a la elección, periodistas han sido objeto de acoso y hostigamiento digital por parte de ciertos sectores del oficialismo, particularmente como resultado de declaraciones estigmatizantes hechas por autoridades y funcionarios. El 1 de agosto, tras los señalamientos realizados por el gobernador del estado Portuguesa, Primitivo Cedeño, se denunció la circulación de panfletos y videos a través de grupos de WhatsApp e Instagram en los que se descalifica a periodistas y se les etiqueta como “fascistas”. Esta situación se ha repetido en varios estados de la nación, como Táchira, Trujillo, Nueva Esparta y Portuguesa.

Tras las elecciones, especialmente después del 31 de julio, los profesionales de los medios de comunicación locales y nacionales tuvieron que buscar refugio debido a las amenazas de detención que comenzaron a circular ampliamente a través de grupos de aplicaciones de mensajería instantánea y redes sociales. Esto abarcó manifestaciones de violencia digital como el *doxing*, o la divulgación de información personal o laboral para facilitar la identificación de periodistas y facilitar su captura. Además, los periodistas fueron expulsados de grupos de WhatsApp que se utilizaban para difundir coberturas e información de fuentes oficiales.

Desde cuentas anónimas, y en otros casos desde cuentas de autoridades y funcionarios, circularon carteles con el título “Se Busca” y la fotografía de los rostros de periodistas, sus nombres, y los números telefónicos de cuerpos de seguridad. En otros casos, circularon listados con nombres de periodistas que supuestamente serían detenidos. Estos hechos, junto a las amenazas a través de redes sociales y telefonía, llevaron a varios periodistas a tomar la decisión de movilizarse fuera de sus estados por temor a represalias.

Las amenazas se manifestaron, en ciertos casos, en forma de persecución física por parte de las fuerzas de seguridad, con el objetivo de obligar a los comunicadores a eliminar el contenido publicado que cuestionaba las acciones de los funcionarios policiales. Esto tuvo graves consecuencias emocionales y psicológicas para las personas afectadas.

Desde cuentas anónimas, y en otros casos desde cuentas de autoridades y funcionarios, circularon carteles con el título “Se Busca” y la fotografía de los rostros de periodistas, sus nombres, y los números telefónicos de cuerpos de seguridad. En otros casos, circularon listados con nombres de periodistas que supuestamente serían detenidos.

Diferentes secciones del Colegio Nacional de Periodistas advirtieron sobre campañas de descrédito y criminalización hacia la labor periodística. Asimismo, señalaron el uso casi exclusivo de perfiles en redes sociales para acusar y desprestigiar a periodistas; otros agremiados denunciaron intentos de suspensión de cuentas personales, tras expresar sus opiniones respecto a los hechos poselectorales¹⁹. Uno de los casos reseñados por la seccional del estado Táchira fue el del periodista Jonathan Maldonado, amenazado por redes sociales, llamadas telefónicas y mensajes escritos, en represalia por su trabajo en la zona fronteriza²⁰.

El 26 de agosto, la seccional de Carabobo fue hostigada verbalmente a través de un escrito de César Burguera, columnista de varios medios regionales y nacionales, de abierta tendencia oficialista. Burguera señaló a la organización gremial de mafiosa y mercenaria, además de pedir “implacables sanciones” en contra del gremio²¹. El columnista acusó a varios miembros de la directiva de promover actos violentos y ataques contra cuerpos de seguridad, bajo la figura del “ataque al centinela”, así como supuestos llamados a la sublevación; ambos delitos de carácter militar, por los que solo pueden ser procesados militares, no civiles. Esta narrativa reproduce

DOCUMENTO

una política de Estado que impone la comisión de supuestos delitos contemplados en el Código Penal Militar a civiles, lo que además de configurar falsas acusaciones, viola el principio de juez natural²².

En un contexto generalizado de criminalización hacia medios y periodistas, el 3 de agosto las sedes de los medios *Radio Nueva Esparta* y *Noti Espartano*, en el estado Nueva Esparta, fueron atacadas por personas desconocidas que causaron daños físicos en las oficinas²³. A la fecha, se desconocen públicamente avances en la investigación.

Un clima generalizado de amenazas graves a la integridad y libertad de periodistas y comunicadores llevó a muchos a tomar la decisión de movilizarse para protegerse, mientras varios eran efectivamente detenidos de forma arbitraria, la mayoría se mantiene en prisión.

“SALÍ CON LO QUE TENÍA PUESTO”

En la noche del 1 de agosto, la periodista “A” recibió una llamada de sus colegas:

[...] me advertían que se había filtrado una lista donde aparecían dirigentes políticos, miembros de mesa, testigos electorales y que aparecía mi nombre también, mi foto, mi número de cédula y la dirección de mi casa... tuve que salir de mi casa... me llevé lo primero que encontré, algo de ropa y dinero en efectivo.

Esta práctica se vio fortalecida con la promoción abierta de mecanismos de persecución; la masificación de la “operación tun tun”, que implicó disponer medios y recursos públicos para que toda persona denunciara a periodistas, manifestantes o activistas, como supuestos terroristas e instigadores. “... había pánico, había terror, se habían llevado detenidos a amigos, desconocidos, se llevaban a mucha gente de la prensa”.

Ni “A”, ni sus colegas disponían de un método fehaciente para verificar la autenticidad de dicha lista. La falta de formalidad y la difusión de contenidos criminalizantes son características típicas de prácticas intimidatorias destinadas a generar temor e incertidumbre. No obstante, en un contexto de elevada conflictividad y con otras detenciones arbitrarias en curso, este tipo de amenazas adquieren mayor verosimilitud en comparación con otros periodos menos hostiles, pero igualmente inciertos en materia de derechos civiles.

“B”, también periodista, al otro lado del país, recibió en esos días la misma advertencia. Pero esta vez por parte de cuerpos de seguridad y una persona dedicada a la política: le dijeron que una comisión especial estaba haciendo interrogatorios. Estas prácticas, a veces calificadas como *entrevistas* por los organismos del Estado, han derivado antes en desapariciones forzadas de corta duración y detenciones arbitrarias. “Salí de mi estado para confirmar, poder entender y buscar respuestas”.

El periodista Luis Gonzalo Pérez denunció que tras cubrir las manifestaciones en contra de los resultados de la elección presidencial anunciados por el CNE, comenzó a recibir amenazas y alertas de que funcionarios del Estado lo estaban buscando para detenerlo. Se mantuvo dos meses en resguardo y salió del país. Según Pérez, hasta mediados de septiembre, más de dieciocho trabajadores de la prensa, entre periodistas, fotógrafos y corresponsales se fueron de Venezuela por temor a represalias²⁴.

No existe un patrón único que preceda a las detenciones arbitrarias. La mayoría se dan sin aviso previo, en otros casos las autoridades dan órdenes o “exhortos” públicos que son ejecutados por organismos de seguridad, por lo general sin órdenes judiciales, en las siguientes horas o días. El conocimiento de listados responde a presuntas filtraciones por parte de fuentes oficiales o cuerpos de seguridad; no son mecanismos formales, pero circulan en contextos críticos que coinciden con la concreción efectiva de detenciones arbitrarias de personas contempladas, o no, en dichas listas.

Esta práctica se vio fortalecida con la promoción abierta de mecanismos de persecución; la

masificación de la “operación tun tun”, que implicó disponer medios y recursos públicos para que toda persona denunciara a periodistas, manifestantes o activistas, como supuestos *terroristas e instigadores*. “... había pánico, había terror, se habían llevado detenidos a amigos, desconocidos, se llevaban a mucha gente de la prensa”.

La integridad y libertad personales son los derechos humanos en riesgo ante posibles detenciones arbitrarias. A esto le siguen violaciones al debido proceso y denegación de justicia efectiva, así como diversas afectaciones según la edad, el género o el estado físico o emocional.

Las violaciones a los derechos humanos de las personas privadas de libertad, por razones políticas o no, han sido documentadas de manera sistemática durante años, lo que da cuenta de un patrón, una vez en prisión, de malos tratos, torturas blandas y duras, violencia física, sexual y psicológica que ha derivado en muertes bajo custodia estatal²⁵.

En respuesta a riesgos específicos que han afectado la integridad de cientos de personas en los últimos años, los individuos se ven obligados a huir. Para prevenir mayores violaciones a sus derechos que vulneren la integridad y libertad personales, los periodistas han estado sujetos a *desplazamientos forzados* ya que, tal como se define en los estándares internacionales de protección: “... se vieron obligados a escapar o huir de su hogar o de su lugar de residencia habitual, como resultado o para evitar los efectos de un conflicto armado, de situaciones de violencia generalizada o de violaciones de los derechos humanos”.

En este caso, se trató de una situación de violencia generalizada promovida por el Estado a través de una represión indiscriminada que derivó en el asesinato de más de veinte personas en el contexto de manifestaciones²⁶ y más de 2 mil personas detenidas²⁷, incluidos periodistas, hechos paralelos a las amenazas directas de autoridades y funcionarios contra la población en general, manifestantes, activistas, políticos, medios y comunicadores²⁸.

“TODO CAMBIÓ”

Ejercer el periodismo en Venezuela cambió después del 28 de julio. De un contexto represivo sostenido y de larga data, se concretó un avance en prácticas más violentas, como la masificación de las amenazas y el incremento de detenciones arbitrarias con encarcelaciones de mayor tiempo. El endurecimiento de la represión obligó a los periodistas a cambiar sus rutinas, suspender parcialmente labores, o incluso renunciar a sus trabajos y cambiar de oficio.

“B” es periodista en un estado fronterizo. Tenía un programa informativo en la radio, por seguridad decidió dejarlo. Aunque logró verificar que no existía ninguna orden de detención en su contra, prefirió abandonar el espacio radial porque eso facilitaba su ubicación en caso de una potencial captura. Eso también significó que se quedó sin trabajo, sin una fuente de ingresos.

“B” evitó hacer coberturas de las protestas, no fue más a los sitios de las convocatorias. Funcionarios de inteligencia vestidos de civil tomaban fotos de las personas que acudían a las movilizaciones, incluyendo a los periodistas que hacían cobertura. Y al igual que otros colegas, desde las elecciones, “B” evita firmar las notas que escribe.

Ejercer el periodismo en Venezuela cambió después del 28 de julio. De un contexto represivo sostenido y de larga data, se concretó un avance en prácticas más violentas, como la masificación de las amenazas y el incremento de detenciones arbitrarias con encarcelaciones de mayor tiempo. El endurecimiento de la represión obligó a los periodistas a cambiar sus rutinas, suspender parcialmente labores, o incluso renunciar a sus trabajos y cambiar de oficio.

“C” modificó sus rutinas antes del 28J. Con sus colegas decidió dejar de producir un noticiero y con ello unas entrevistas casi siempre de corte político. Ya en las vísperas de las elecciones había mucha tensión: “no queríamos ser visibles”.

DOCUMENTO

En la radio donde trabajó “C” hasta las elecciones, su jefe tenía “pánico” de que se la quitaran. Evalúa retomar un noticiero que ahora se transmite por Internet. “C” puso sus redes sociales en modo privado, y evitó conversar sobre los temas electorales y políticos en otros espacios laborales porque alguien podría *acusarme, señalarme o exponerme*.

“D” lleva la jefatura de redacción de un medio regional. Dejaron de firmar las notas cuando fueron amenazados por el gobernador de la entidad. Tras eso, dejaron de trabajar en la oficina temporalmente. Ya eran pocos los que iban a trabajar de forma presencial.

Luego de publicar contenidos sobre la represión policial poselectoral, a un colega le fue anulado el pasaporte, sin aviso ni razón. Salió del país. Se trata de uno de los pocos medios que se mantiene en el estado, que tiene una línea editorial independiente a la narrativa gubernamental: “... sabemos que ellos saben que lo hicimos nosotros... Tenemos una línea editorial diferenciada de todos los demás medios que están en la región, entonces eso nos expone más”. Ser una de las pocas opciones de periodismo independiente se convierte, en sí mismo, en un factor de riesgo para medios y periodistas locales.

“No firman personalmente las notas, en especial sobre temas de derechos humanos”, comenta “D”, para evitar individualizar responsabilidades. Y sentencia: “... no nos hemos censurado, andamos ocupados más que preocupados... hay que ocuparse más que preocuparse”.

Luego de publicar contenidos sobre la represión policial poselectoral, a un colega le fue anulado el pasaporte, sin aviso ni razón. Salió del país. Se trata de uno de los pocos medios que se mantiene en el estado, que tiene una línea editorial independiente a la narrativa gubernamental...

“Estamos aprendiendo a hacer periodismo en dictadura y sobrevivir en el intento”, dice “E”, periodista también a cargo de la jefatura editorial en otro medio regional:

Nuestra producción editorial se ha visto afectada por el resguardo de varios periodistas y por la dificultad para abordar temas políticamente sensibles, sin embargo, seguimos haciendo nuestro trabajo y para ciertos temas nos apoyamos en otros medios.

Nos encontramos cuidando en extremo los contenidos y buscando historias que contar en este entorno poselectoral donde *las fuentes informativas desaparecieron*.

“F” dirige un circuito de emisoras en varios estados del país. Después del 28 de julio y en medio de la represión a las protestas, decidieron hacer una *pausa informativa*. Esto implicó el recorte en la duración de varios programas. El miedo condicionó a las fuentes, “... conseguir gente que quisiera hablar fue un reto. Nos pidieron que cuidáramos mucho el tipo de preguntas porque no se querían exponer”, en especial los que estaban dentro del país y los que pensaban volver en el corto o mediano plazo. Esos días coincidieron con las anulaciones arbitrarias de pasaportes que afectaron a periodistas, activistas y ciudadanos en general.

“F” plantea lo difícil que fue mantener una programación informativa, abierta al público, pero evitando el tema electoral y político en un momento donde esto dominaba la agenda pública y de calle.

Había mucho malestar, los reportes que habíamos recibido en la semana poselectoral eran de muchas críticas, estaban las protestas y no había manera de posicionar otros temas. La gente siempre derivaba sobre el tema político y sentíamos que podía ser una bomba mantenerlo.

El temor de difundir temas de interés público, especialmente de contenido político electoral, tenía una razón y antecedente concreto; casi un año antes, durante las elecciones primarias de la oposición, una emisora del circuito fue cerrada arbitrariamente por la Comisión Nacional de Telecomunicaciones. “Desde ese entonces, todo lo que fue la campaña electoral, casi que no le dimos cabida. Nos llegaba muchísima información, pero no publicamos todo. Le bajamos mucho al perfil de análisis político y eso se mantiene”, sostiene “F”.

DOS DÉCADAS DE SUPERVIVENCIA

En las últimas dos décadas, el periodismo venezolano ha experimentado cambios estructurales que representan formas de adaptación y supervivencia ante políticas sistemáticas de censura. Estas políticas se basan en premisas que niegan la diversidad, buscan establecer una “hegemonía comunicacional”, criminalizan la crítica y niegan la transparencia en la gestión pública.

La narrativa oficial que ubicó a la prensa independiente como “enemigo político” se tradujo en la judicialización de periodistas. Se adelantaron 63 procesos contra comunicadores en los tribunales nacionales entre 2002 y 2006. La suspensión de la concesión a *Radio Caracas Televisión* y su cierre forzado marcó el inicio de un periodo de mayor represión en términos administrativos, como el primer cierre masivo de 34 emisoras radiales en 2009. Los últimos años del mandato de Chávez estuvieron marcados por sucesivas reformas legales para controlar la amenaza emergente: los espacios digitales, lo que allanaría el camino para las restricciones de la década siguiente.

Con el nuevo gobierno, en 2013, cambiaron las formas de intervención; se gestionó una compra-venta masiva de medios tradicionales de amplio alcance, lo que derivó en una modificación radical de líneas editoriales hacia enfoques menos críticos al Gobierno nacional, en el mejor de los casos. Los periódicos que no cambiaron de propietarios, empezaron a tener problemas con los suministros de papel prensa, gracias a su monopolización estatal. Esto terminó en el cierre forzado de varios medios o la desaparición de sus versiones tradicionales.

Luego, surgen los primeros medios nativos digitales entre 2014 y 2015, como un intento renovado de contrarrestar las limitaciones operativas impuestas al “viejo formato”. Esto activó los mecanismos de controles regulatorios, pero un sistema digital horizontal y descentralizado, resultó muy diferente a la verticalidad del espectro radioeléctrico y mucho más desafiante aún en la actualidad.

La libre difusión de contenidos se trasladó a Internet, y con ello los bloqueos arbitrarios, sin mediación judicial. Estos escalaron de los me-

dios de comunicación a los mecanismos de acceso, como plataformas de redes sociales, y más tarde a las propias aplicaciones para evadir los bloqueos, como los VPN. La descentralización de la red, el aprendizaje de técnicas de evasión tras años de limitaciones, junto a la voluntad de hacer es lo que aún hoy permite contar y seguir buscando alternativas para la distribución libre de información.

Tras el 28 de julio, se impone una vez más la amenaza “cuerpo a cuerpo”, el riesgo de perder la libertad o la integridad como mecanismo para amenazar e intimidar a periodistas, activistas, trabajadores, jóvenes, usuarios de redes sociales, vecinos y ciudadanía. Más de 2 mil personas detenidas y al menos veinte asesinadas en el contexto de protestas²⁹, bloqueos masivos de redes sociales³⁰, operativos estatales para ampliar la persecución política, y el aumento de la vigilancia física y digital³¹ constituyen criterios de realidad que justifican el temor extendido.

En las últimas dos décadas, el periodismo venezolano ha experimentado cambios estructurales que representan formas de adaptación y supervivencia ante políticas sistemáticas de censura. Estas políticas se basan en premisas que niegan la diversidad, buscan establecer una “hegemonía comunicacional”, criminalizan la crítica y niegan la transparencia en la gestión pública.

En vista de las circunstancias actuales, el periodismo adopta medidas para intentar preservarse: se omite la firma de los artículos; se eluden las coberturas de calle de naturaleza política o se evita abordar temas políticos, especialmente si están relacionados con la oposición; las fuentes se mantienen en silencio en un intento de protección; se recorta o suspende la programación informativa; e incluso se abandona temporalmente el ejercicio del periodismo. Los seis testimonios son una muestra de un ecosistema informativo mucho más limitado y amenazado, que intenta adaptarse y, sobre todo, mantenerse en pie ante la creciente represión.

DOCUMENTO

La descentralización de la red, el aprendizaje de técnicas de evasión tras años de limitaciones, junto a la voluntad de hacer es lo que aún hoy permite contar y seguir buscando alternativas para la distribución libre de información.

Algunas de estas prácticas se registran desde hace varios años como respuesta a los avances restrictivos estatales, pero una diferencia que marca este periodo poselectoral es el aumento de violencia física e institucional con la escalada de detenciones arbitrarias de mayor duración, con implicaciones severas para la integridad las víctimas, sus familias y entornos, lo que incluye colegas, medios y fuentes que se sienten amenazadas porque “les puede pasar lo mismo”.

“DENUNCIAR, DENUNCIAR, DENUNCIAR”

El aumento del riesgo es evidente, pero la adaptación a largo plazo en uno de los entornos más hostiles para practicar el periodismo en la región da cuenta de un aprendizaje forzado que fortalece resistencias y mantiene perspectivas de cambio. Todos los testimonios coinciden en la voluntad de seguir ejerciendo el periodismo, dentro o sobre Venezuela, “así me toque salir”.

[...] puedo contribuir de alguna forma a que se sigan registrando los hechos que están pasando, dejar un precedente y que eso sirva para que en el futuro, cuando haya realmente algún cambio en las instituciones gubernamentales y del Estado, se tomen las acciones correspondientes. (dice “B”).

Los periodistas entrevistados coinciden en la necesidad de hacer frente a la crisis desde el oficio. Esto implica el ejercicio de un derecho en sí mismo, la libertad de prensa como parte de la libertad de expresión e información; lo que a su vez deriva en una labor aliada para la defensa de los derechos humanos, a través del registro de los hechos y vivencias que encarnan la emergencia humanitaria.

Yo creo que es necesario documentar todo lo que está pasando, aunque a veces sientes que es un esfuerzo en vano porque si tú denuncias que al muchacho lo torturaron, le pusieron electricidad, o a la muchacha le partieron las costillas, a veces uno no tiene los resultados inmediatos y siente la frustración, pero entiendo que nuestra función es visibilizar, denunciar lo que está pasando y que en algún momento eso va a dar sus frutos. Eso es lo que a mí me motiva a no dejar que las cosas que aquí están pasando se queden calladas. Todo lo que podamos denunciar y todo lo que podamos visibilizar, lo hacemos. (dice “D”)

CONCLUSIONES

Entre el 28 de julio y el 31 de octubre, se registraron 49 detenciones en represalia por ejercer el derecho a la libertad de expresión e información. Estas detenciones afectaron a infoc Ciudadanos, manifestantes, y a un total de veintiún periodistas y trabajadores de medios de comunicación. Las detenciones arbitrarias a trabajadores de los medios de comunicación se dieron hacia varios perfiles, incluyendo fotógrafos, camarógrafos y comunicadores de medios nacionales e internacionales.

En muchos casos, las detenciones derivaron en el inicio de procesos judiciales, y más de la mitad de las detenciones arbitrarias hacia periodistas y trabajadores de la comunicación resultaron en encarcelamientos. En todos los casos, se observó un patrón de incomunicación formal, prohibición de visitas regulares, negación de una defensa de confianza y acceso limitado a expedientes e información de los procesos judiciales.

Las autoridades locales, especialmente en los estados Trujillo, Portuguesa y Mérida, lideraron hostigamientos, amenazas e iniciativas restrictivas hacia periodistas y medios de comunicación. Estas acciones incluyeron amenazas de detenciones arbitrarias, ataques verbales y físicos, y la promulgación de decretos que criminalizan la libertad de expresión.

El clima generalizado de amenazas graves a la integridad y libertad de periodistas llevó a muchos a tomar la decisión de movilizarse para protegerse, mientras varios fueron efectivamente detenidos de forma arbitraria. La integridad y

libertad personales son los derechos humanos en riesgo ante posibles detenciones arbitrarias, seguidas de violaciones al debido proceso y denegación de justicia efectiva.

El periodismo venezolano enfrenta una serie de desafíos en las últimas dos décadas, entre los que se incluyen la censura, la persecución y la violencia. Estos desafíos tienen un impacto significativo en la capacidad de los periodistas para informar sobre los acontecimientos en Venezuela y ello contribuye a un clima de miedo y autocensura.

Los periodistas venezolanos adoptaron una serie de medidas para intentar preservar su integridad, incluyendo la autocensura, la elusión de coberturas de calle de naturaleza política y el recorte o suspensión de la programación informativa. Estas medidas fueron necesarias para proteger a los periodistas de la violencia y la persecución, pero también tienen un impacto negativo en la calidad y la cantidad de información disponible para el público venezolano.

A pesar de los desafíos, los periodistas siguen comprometidos con su labor y con la defensa de los derechos humanos. Siguen informando sobre los acontecimientos en Venezuela, incluso a riesgo de su propia seguridad. Esta labor es esencial para documentar la crisis humanitaria y exigir responsabilidad al Estado.

Es imperativo que la comunidad internacional se solidarice con los periodistas y exija al Gobierno que respete la libertad de prensa y de expresión. La comunidad internacional puede apoyar a los periodistas proporcionándoles recursos, capacitándolos y abogando por su seguridad.

RECOMENDACIONES

- *Fortalecer la seguridad y protección.* En un contexto de alta conflictividad y constante incertidumbre, es crucial implementar medidas que garanticen la seguridad y libertad de los periodistas y trabajadores de medios. Esto incluye la creación de protocolos de protección y la provisión de recursos para su implementación efectiva a lo interno de los medios de comunicación e iniciativas de difusión de información.

- *Documentar bajo reserva y anonimato.* El registro de situaciones violatorias de la libertad de expresión y de prensa, incluso bajo anonimato, siempre es una posibilidad, en especial en contextos de alto riesgo. Esta práctica no solo permite dejar un registro de los hechos, sino que también activa diversos mecanismos de atención y protección para las personas afectadas.
- *Fortalecer los mecanismos de monitoreo y denuncia.* Estos mecanismos deben estar articulados con los protocolos de seguridad y seguimiento de los equipos de trabajo y círculos de confianza, y estar coordinados con organizaciones nacionales e internacionales, a fin de activar alertas oportunas.
- *Promover instituciones democráticas, transparentes e independientes.* Es fundamental garantizar la independencia del Poder Judicial para que los periodistas y trabajadores de medios puedan defenderse adecuadamente en casos de detenciones arbitrarias y procesos judiciales. Esto incluye la eliminación de la imposición de defensas públicas y la garantía de acceso a expedientes e información de los procesos judiciales.

Es imperativo que la comunidad internacional se solidarice con los periodistas y exija al Gobierno que respete la libertad de prensa y de expresión. La comunidad internacional puede apoyar a los periodistas proporcionándoles recursos, capacitándolos y abogando por su seguridad.

Las autoridades deben asegurar que los periodistas y la ciudadanía tengan acceso a información de interés público sin restricciones indebidas. Esto implica la eliminación de políticas de censura y la promoción de un entorno donde la información pueda fluir libremente. Es necesario revisar y reformar las leyes que se utilizan para criminalizar la libertad de expresión y el trabajo periodístico. Esto incluye la derogación de normativas que permiten la detención arbitraria y el procesamiento penal de periodistas por su labor informativa.

DOCUMENTO

- *Fomentar la sensibilización sobre la libertad de expresión para encaminar la recuperación democrática.* Promover programas de educación sobre la importancia de la libertad de expresión y de prensa para la convivencia justa y digna es fundamental para sumar defensores activos de la libertad de información, e incorporar a los ciudadanos como principales beneficiarios del ejercicio de derechos. Esto incluye campañas de concienciación dirigidas a la ciudadanía y a las autoridades.

METODOLOGÍA

El registro cotidiano se realizó sobre la base de una matriz de eventos o casos en los cuales se incluyeron las siguientes variables: área geográfica; género de las víctimas; tipo de víctima (periodistas, medios, audiencia); tipología según el área de trabajo (reporteros, columnistas, camarógrafos, etcétera); y tipo de violación según las categorías definidas anteriormente. Las informaciones de los distintos eventos o casos se contabilizaron a partir de las notas aparecidas en diarios de circulación nacional y regional, confirmadas con el testimonio de las víctimas y afectados, con el objeto de realizar un registro de fuentes directas. También se recogen datos de investigaciones realizadas por instituciones gremiales, académicas y de derechos humanos, de carácter nacional y/o internacional.

A partir de los datos recogidos se creó una matriz que considera las variables señaladas anteriormente. Se realizó una depuración de los distintos eventos, así como el cruce de las distintas variables. Se ejecutaron los cálculos correspondientes, y ello derivó en las tablas y gráficos que ilustran este informe. El estudio comprende una descripción de los patrones de violación al derecho, seguidos de una ilustración con algunos casos relevantes. En los eventos o casos se puede registrar la participación de varios agentes violadores o responsables e igualmente varias víctimas. De la misma forma, en un caso pueden aparecer diversos tipos de víctimas: medios, periodistas, fotógrafos, y varios tipos de violaciones. Durante el mes de octubre se realizaron seis entrevistas abiertas semiestructuradas, que fueron anonimizadas por razones de protección y privacidad de las fuentes.

Notas

- 1 Bloqueos, censura y detenciones de cara al 28J. Recuperado en: <https://espaciopublico.org/bloqueos-censura-y-detenciones-de-cara-al-28j/>
- 2 *El Tiempo* (28 de julio de 2024): “Periodista y camarógrafo fueron detenidos durante cinco horas por sobrevolar un dron en El Tigre”. Recuperado en: <https://eltiempove.com/periodista-y-camarografo-fueron-detenidos-durante-cinco-horas-por-sobrevolar-un-dron-en-el-tigre/>
- 3 Posteo de Jesús Piñero en x. Recuperado en: https://x.com/jesus_pinero/status/1817692334571614444
- 4 *OkDiario* (29 de julio de 2024): “El dictador Maduro secuestra al reportero de OKDIARIO Cake Minuesa tras el pucherazo en Venezuela”. Recuperado en: <https://okdiario.com/internacional/dictador-maduro-detiene-reportero-okdiario-cake-minuesa-pucherazo-venezuela-13234111>
- 5 *Noticias Todos Ahora* (30 de julio de 2024): “Detienen al periodista Joaquín De Ponte en Guárico”. Recuperado en: <https://www.todosahora.com/noticias-de-venezuela/detienen-al-periodista-joaquin-de-ponte-en-guarico/> / Ciudad San Juan en Instagram. Recuperado en: <https://www.instagram.com/ciudadسانjuan/reel/C-Ei-3SNkLN/>
- 6 *T13* (2 de agosto de 2024): “Iván Núñez relata cómo fue su detención en Venezuela: ‘Nos decían que era un espionaje financiado desde el extranjero’”. Recuperado en: <https://www.t13.cl/noticia/nacional/ivan-nunez-relata-como-fue-su-detencion-venezuela-nos-decian-era-espionaje-2-8-2024>
- 7 *Diario El Vistazo* (4 de agosto de 2024). Recuperado en: <https://diarioelvistazo.com/detenido-community-manager-de-un-diario-de-anzoategui-por-presunta-manipulacion-de-informacion-post-elecciones/> / *El Carabobeño* (8 de agosto de 2024): “Tribunal dictó privativa de libertad a community manager en El Tigre”. Recuperado en: <https://www.el-carabobeno.com/tribunal-dicto-privativa-de-libertad-a-eleangel-navas-vidal-community-manager-de-diario-digital-en-el-tigre/>
- 8 A la fecha se desconocen más detalles del caso. Su detención fue denunciada por el Sindicato Nacional de Trabajadores de la Prensa (SNTP).
- 9 *El Pitazo* (1 de octubre de 2024): “Periodista Ana Carolina Guaita cumple más de 40 días detenida sin tener claros los señalamientos en su contra”. Recuperado en: <https://elpitazo.net/gran-caracas/periodista-ana-carolina-guaita-cumple-un-mes-detenido-sin-tener-claro-los>

- senalamientos-en-su-contr/
- 10 SNTp (@sntpvenezuela). 25 de agosto de 2024. Recuperado en: <https://x.com/sntpvenezuela/status/1827862526761013337?s=46&t=dfF1t5O5zDKwchxZOXiF9g>
- 11 *Radio Fe y Alegría* (25 de octubre de 2024). Publicación en la cuenta de Instagram. Recuperado en: https://www.instagram.com/reel/DBjXiQHt0I_/?igsh=MTlIdGF1cHppdmpxcA==
- 12 *Radio Fe y Alegría* (25 de octubre de 2024): “Hallan el cadáver del dirigente político Edwin Santos”. Recuperado en: <https://www.radiofeyalegrianoticias.com/hallan-el-cadaver-del-dirigente-politico-edwin-santos/>
- 13 Douglas Rico (25 de octubre de 2024): Publicación en la cuenta de Instagram. Recuperado en: <https://www.instagram.com/p/DBkQP6bt3oz/?igsh=ZXhmajJsYjNoMWZ0>
- 14 FundaRedes (20 de abril de 2021): *Apure: cronología de un conflicto armado en la frontera venezolana*. Recuperado en: <https://www.fundaredes.org/2021/04/20/apure-cronologia-de-un-conflicto-armado-en-la-frontera-venezolana/>
- 15 Colegio Nacional de Periodistas (30 de octubre de 2024): *CNP denuncia la desaparición forzada del periodista Nelin Escalante*. Recuperado en: <https://cnpven.org/cnp-denuncia-la-desaparicion-forzada-del-periodista-nelin-escalante/>
- 16 Cuenta de Instagram de Nelin Escalante. Recuperado en: https://www.instagram.com/reel/DBISZExO_A4/?igsh=YjY3dHN5d2Rlc2R2
- 17 Más en: <https://espaciopublico.org/pasan-a-juicio-al-camarografo-de-vpityv-paul-leon/>
- 18 *TalCual* (22 de octubre de 2024): “Tribunal ordena pase a juicio de la reportera gráfica Deisy Peña”. Recuperado en: <https://talcualdigital.com/tribunal-ordena-pase-a-juicio-de-la-reportera-grafica-deisy-pena/>
- 19 *Diario Última Hora Digital* (21 de agosto de 2024): “CNP Portuguesa denuncia campaña de descrédito contra periodistas de la entidad”. Recuperado en: <https://www.diarioultimahoradigital.com.ve/2024/08/21/cnp-portuguesa-denuncia-campana-de-descredito-contra-periodistas-de-la-entidad/>
- 20 Cuenta de Instagram del Colegio Nacional de Periodistas, seccional Táchira. Recuperado en: <https://www.instagram.com/p/C>
- 21 *Notitarde* (26 de agosto de 2024): “Burguera: ‘CNP Carabobo opera como factor de trastorno y desestabilización’”. Recuperado en: <https://www.notitarde.com.ve/sucesos/55893/burguera-cnp-carabobo-opera-como-factor-de-trastorno-y-desestabilizacion>
- 22 Comisión Internacional de Juristas (2018): *El juzgamiento de civiles por tribunales militares en Venezuela*. Recuperado en: <https://www.icj.org/wp-content/uploads/2018/04/Venezuela-Civiles-Tribunales-Militares-Publications-Reports-Thematic-Reports-2018-SPA.pdf>
- 23 Cuenta X del Colegio Nacional de Periodistas, seccional Nueva Esparta. Recuperado en: <https://x.com/CNPNuevaEspana/status/1820092234982957322>
- 24 Luis Gonzalo Pérez (@luisgonzaloprz). 19 de septiembre de 2024. ¡A mi país, a mi familia, amigos y seguidores! <https://www.instagram.com/reel/DAGwSyfv13U/?igsh=MThyYXo3ZGhwem16dw==>
- 25 Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos (16 de septiembre de 2021): *Conclusiones detalladas de la Misión internacional independiente de determinación de los hechos sobre la República Bolivariana de Venezuela*. Recuperado en: https://www.ohchr.org/sites/default/files/Documents/HRBodies/HRCouncil/FFMV/A-HRC-48-CRP.5_SP.pdf
- 26 Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos (15 de octubre de 2024): *La Misión Internacional de la ONU revela graves violaciones de derechos humanos en Venezuela durante el período electoral 2024*. Recuperado en: <https://www.ohchr.org/es/press-releases/2024/10/un-international-mission-reveals-gross-human-rights-violations-venezuela>
- 27 *ABC Internacional* (3 de agosto de 2024). “Maduro dice que hay 2.000 detenidos en protestas contra el resultado de las presidenciales”. Recuperado en: <https://www.abc.es/internacional/maduro-dice-2000-detenedos-protestas-resultado-presidenciales-20240804011805-vi.html?ref=https%3A%2F%2Fwww.google.com%2F%20>
- 28 Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos (15 de octubre de 2024): *La Misión Internacional de la ONU revela graves violaciones de derechos humanos en Venezuela durante el período electoral 2024*. Recuperado en: <https://www.ohchr.org/es/press-releases/2024/10/un-international-mission-reveals-gross-human-rights-violations-venezuela>
- 29 *Ibid.*
- 30 Bloqueos digitales para invisibilizar la represión. Recuperado en: <https://espaciopublico.org/bloqueos-digitales-para-invisibilizar-la-represion/>
- 31 ProBox (29 de agosto de 2024). *#TerrorEnRedes: “Operación TunTun”, la cacería de voces críticas*. Recuperado en: <https://proboxve.org/publicacion/terrorenredes-operacion-tuntun-la-caceria-de-voces-criticas/>

ESPACIO PÚBLICO

Es una organización no gubernamental venezolana dedicada, desde 2002, a la documentación y acompañamiento de casos de censura, violación al derecho a la libertad de expresión y acceso a la información oficial en Venezuela.